



RESOLUCIÓN CONVOCATORIA *PROYECTOS DE MEDIACIÓN*

El 30 de abril de 2024 se publicó la convocatoria de residencia *Proyectos de mediación* en la web de Tabakalera, a través del departamento de Mediación, con el objetivo de apoyar y sostener el desarrollo tanto de procesos significativos de mediación, así como de investigaciones discursivas y metodológicas en este ámbito; que acompañen y complementen el trabajo que se viene desarrollando desde el área de Mediación de Tabakalera.

De conformidad a lo previsto en el apartado 5 de las referidas Bases se constituyó una Comisión compuesta por Clara Montero Tellechea (Directora cultural de Tabakalera CICC), Betisa Ojanguren San Millán (responsable de Mediación de Huarte zentra), Nerea Hernandez Serna (coordinadora de Mediación de Tabakalera CICC) e Itziar Imaz Ganzarain (responsable de Mediación de Tabakalera CICC) para valorar las Partes que integran la Convocatoria.

Realizada por la Comisión la valoración de los proyectos presentados en tiempo y forma de conformidad a los criterios establecidos en las Bases para seleccionar los proyectos que opten a la residencia, la Directora General de CICC/Tabakalera a propuesta de la referida Comisión

RESUELVE

Primero.- Seleccionar los proyectos presentados por las personas relacionadas en la tabla adjunta Anexo I para su participación en Proyectos de Mediación de la Convocatoria en los términos recogidos en la Bases de la misma.

Segundo.- Conceder las consiguientes ayudas a cada uno de los proyectos seleccionados:

1. Residencia de proceso de mediación

1. 10.000 euros más su correspondiente IVA, en concepto de honorarios, que será abonado mediante factura. A esta cantidad se le aplicará una retención en función de la situación fiscal de cada residente. Para ello, se solicitará la documentación correspondiente.

2. Una partida de 4.000 euros (impuestos y retenciones excluidos) para gastos de producción y otros gastos asociados al proceso. Dicha cantidad se abonará también mediante factura, previa presentación de un presupuesto. Para ello, se solicitará la documentación correspondiente. La residencia no incluye alojamiento.



2. Residencia de investigación en mediación

1. 4.000 euros más su correspondiente IVA, en concepto de honorarios, que será abonado mediante factura. A esta cantidad se le aplicará una retención en función de la situación fiscal de cada residente. Para ello, se solicitará la documentación correspondiente.

2. Una partida de 1.500 euros (impuestos y retenciones excluidos) para gastos de producción y otros gastos asociados al proceso como desplazamientos, dietas etc. Dicha cantidad se abonará también mediante factura, previa presentación de un presupuesto. La residencia no incluye alojamiento.

Para ambas modalidades:

3. Espacio de trabajo en el espacio de artistas de Tabakalera, dotado de mobiliario básico, toma de corriente eléctrica e iluminación.

4. Acceso al office y espacios comunes.

5. Acceso a los fondos de la biblioteca de creación especializada de Tabakalera y a los recursos de Medialab.

6. Acceso a estudios de edición de imagen y sonido, plató o espacio para prácticas escénicas y a los recursos audiovisuales en préstamo.

7. Recursos técnicos y asistencia por parte del equipo de Tabakalera, según necesidades y disposición.

8. Acompañamiento conceptual en el desarrollo del proyecto por parte del departamento de Mediación, así como asistencia y ayuda para su introducción a diferentes agentes y proyectos del contexto si así lo requiere el / la residente.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página web del Centro Internacional de Cultura Contemporánea, S.A. y notificar la misma a los seleccionados.

En San Sebastián, a 24 de junio de 2024,

Edurne Ormazabal Azpiroz
Directora General



Anexo I

<i>Modalidad</i>	<i>Nombre</i>	<i>Apellidos</i>
1. RESIDENCIA DE PROCESO DE MEDIACIÓN	ALBA	FERNANDEZ GONZALEZ
2. RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN EN MEDIACIÓN	MIREN	BAYONA ESPINOSA